



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2958

AUTORIZA RECORRIDO PASACALLE Y CARROS ALEGORICOS A LA FUNDACION EDUCACIONAL LICEO SAN JOSE DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 26 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Fundación Educacional Liceo San José de la comuna de Requinoa, para realizar el día 15 de Octubre de 2024 **“RECORRIDO PASACALLE CON CARROS ALEGORICOS”**

DECRETO :

AUTORIZASE a la Fundación Educacional Liceo San José de la comuna de Requinoa, **“RECORRIDO PASACALLE CON CARROS ALEGORICOS**, el recorrido sería el siguiente :

- Partida desde el portón de calle Caupolicán con dirección a Guillermo Schiell, continuando por la plaza de la comuna, Calle Pablo Rubio hasta Leonardo Murialdo , continuando por calle Comercio y Valentín Zuñiga hasta Caupolicán regresando al mismo punto de inicio.

HORARIO PASACALLE : desde las 17:00 hasta las 18:30 horas

Responsable para estos efectos el p. Eduardo León Silva Director y Representante Legal Fundación Educacional Liceo San José de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes